

expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

10º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, contra la presente resolución no cabe recurso de alzada por tratarse de un acto de trámite.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 13 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico P.A.

José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD
Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

2295.- Habiéndose intentado notificar la suspensión del expediente de legalización de obras a RESIDENCIA DE ESTUDIANTES MARROQUÍES MUSULMANES, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE WEILER, GENERAL, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

La Il. Sra. Viceconsejera de Juventud, (por delegación según Orden nº 230 de fecha 11/08/2011), por Orden registrada al número 0431 de fecha 18 de agosto de 2011 ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo que copiada dice:

"Visto escrito del Arquitecto que ha recibido el encargo de elaborar el expediente de legalización de las obras realizadas sin licencia en la Residencia de jóvenes marroquíes musulmanes de Melilla, sita en C/. General Weiler, consistentes en elevación de muro en cubierta y una serie de obras de rehabilitación en la totalidad del centro, solicitando una nueva ampliación de plazo hasta septiembre fin de poder presentar la documentación técnica visada por el Colegio Oficial de Arquitectos, que cierra durante el mes de Agosto, VENGO EN PROPONER se suspenda la tramitación del expediente de legalización hasta el mes de septiembre próximo, fecha en la que se deberá haber solicitado la licencia para la ejecución de las obras, advirtiendo a los promotores que en caso contrario se continuará con la tramitación del expediente".

VENGO EN DISPONER se proceda a la suspensión del expediente de legalización de obras que se tramita por la construcción de un muro en cubierta de la Residencia de Estudiantes Marroquíes Musulmanes, sito en C/GENERAL WEYLER hasta el mes de septiembre próximo, una vez finalice el periodo vacacional del Colegio Oficial de Arquitectos de Melilla, al objeto de poder presentar la documentación técnica para la legalización visada por el citado Colegio Oficial.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 13 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico

José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD
Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

2296.- No habiéndose podido notificar al interesado la remisión de la Resolución de Expediente Sancionador, relacionados a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente